



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 22 OCT. 2021

Visto: El Memorando N° 3128-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1986810, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1157, se aprueba la modernización de la gestión de la inversión pública en salud, a través de medidas que permitan una adecuada toma de decisiones en el uso de los recursos de inversión de todos los prestadores públicos de salud, generando mecanismos de coordinación intersectorial e intergubernamental que faciliten el intercambio de información sobre el Estado y la evolución de los servicios de salud públicos, la atención de los requerimientos de corto, mediano y largo plazo de recursos humanos y físicos, por territorios, y mejorando los mecanismos de seguimiento y evaluación de la expansión y sostenimiento progresivo de la oferta de servicios de salud a los ciudadanos; en ese sentido, el referido dispositivo legal establece mecanismos e instrumentos de coordinación para el planeamiento, priorización y seguimiento de la expansión y sostenimiento de la oferta de los servicios de salud, en todos los prestadores públicos del sector salud en el marco de la rectoría del Ministerio de Salud en la política nacional de salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2016-SA, se Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1157, que aprueba la Modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud, que tiene por objeto reglamentar los mecanismos e instrumentos de coordinación a nivel sectorial e intergubernamental, para el planeamiento, priorización, y seguimiento de la expansión y sostenimiento de la oferta de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1157, que aprueba la Modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud, de forma que coadyuve a ampliar y mejorar la capacidad resolutive de los servicios de salud a nivel nacional acorde con las necesidades de salud de la población;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 172-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de marzo de 2021, se resuelve conformar el comité de evaluación, monitoreo, supervisión y seguimiento de los proyectos de inversión en salud en el ciclo de inversión;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 497-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de agosto de 2021, se deja sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 172-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de marzo de 2021, por ser función de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, emitir opinión técnica sobre cartera de servicios, Programa Médico Funcional (PMF), Programa Arquitectónico y Equipamiento;

Que, mediante Informe N° 197-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DSSIEM-CRIEM, emitido por el Coordinador Regional de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección Regional de Huancavelica, emite la propuesta para la conformación del "COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS Y PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD DE ALCANCE REGIONAL Y LOCAL, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA", con la finalidad de reiniciar el proceso de evaluación, aprobación, modificación o actualización de la Cartera de Servicios y Programa Médico Funcional de los Proyectos de Inversión de los Establecimientos de Salud de mediana y baja complejidad de alcance regional y local;

Que, mediante Informe N° 271-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGPSS, el Director Ejecutivo de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud de la Dirección Regional de Huancavelica, solicita la emisión del acto resolutive de conformación del "COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS Y PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD DE ALCANCE



REGIONAL Y LOCAL, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA"; en consecuencia, mediante Memorando N° 3128-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutorio; para dicho efecto, es pertinentes emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el "COMITÉ DE EVALUACION DE LA CARTERA DE SERVICIOS Y PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD DE ALCANCE REGIONAL Y LOCAL, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA", el cual estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- **Obsta. Cándida Jimena DE LA CRUZ QUISPE**
Directora de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.
- **M.C. Moyra Zaravia Ramos**
Responsable de Historias Clínicas y Auditoría.
- **C.D. Javier MARAVI ARANA**
Responsable de Cartera de Servicios.
- **Lic. Enf. Maria CENTENO TAYPE**
Coordinadora de Servicios Básicos.
- **Arq. Marco Antonio ARIZAPANA ALMONACID**
Especialista en Arquitectura Hospitalaria.

MIEMBROS SUPLENTE:

- **TAP. Abdón ACERO CAPCHA**
Coordinador Regional de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.
- **Ing. Raúl Amadeo CCENCHO MENDOZA**
Especialista en Equipamiento Hospitalario.
- **Obsta. Danny GÓMEZ CURACA**
Coordinadora Regional de Servicios Especiales.
- **Lic. Enf. Haydee DE LA CRUZ CCORA**
Directora de Epidemiología.
- **Obsta. Pedro Smith YAURI QUIJADA**
Director de Promoción de la Salud y Gestión Territorial.

ARTÍCULO 2°.- El Comité conformado, reiniciara el proceso de evaluación, aprobación, modificación o actualización de la Cartera de Servicios, de acuerdo a la normatividad vigente.-----

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a los integrantes del Comité, e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 56819

D.JMG/MELT/yoj.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-

